

## Operatoria bancaria empleados

# CONDICIONES PARA EL 2009

Condiciones, que en función de los acuerdos sociales firmados por **UGT** y el resto de Sindicatos representativos, han quedado fijados para este año.

### SERVICIOS BANCARIOS

#### Cuenta corriente de abono de la nómina:

- Abono del **3,012%** de interés para sus saldos acreedores.
- Cargo del **3,012%** de interés, para los primeros 1.000 € de descubierto.

Para los saldos deudores que superen esta cantidad, se aplicará el tratamiento que se realiza a la clientela.

#### Otras cuentas corrientes de las que sean titulares los empleados:

- Abono del **3,012%** de interés para sus saldos acreedores.

Por sus saldos deudores y con independencia de su importe, se aplicará el tratamiento que se realiza a la clientela.

Recordamos que tanto las cuentas de abono de las nóminas, como el resto de cuentas de los empleados, están exentas de todas las comisiones de mantenimiento, administración y descubierto.

### TARJETAS DE CREDITO

Se aplicará el **0,687%** de comisión mensual para los que soliciten que se les aplique la modalidad de pago aplazado.

También recordamos, que todas las tarjetas de uso por los empleados, están exentas del pago de comisiones de emisión y renovación, así como de las comi-

siones por disposición de efectivo contra cuenta corriente en Cajeros del Banco y Servired.

### PRESTAMOS ESPECIFICOS DEL ACUERDO DEL BBVA

#### Crédito Vario:

- Se le aplicará el **5,378%** de interés.

#### Préstamo Social de Vivienda:

- Hasta los primeros 120.000 €, se le aplicará el **4,159%** de interés, por el importe que lo supere se aplicará el **4,816%**.

#### Hipotecario de Vivienda:

- Euribor medio a 1 año del mes anterior a la fecha de concesión del préstamo más **0,40** puntos sin redondeo.

Las facilitadas crediticias anteriores, están exentas de comisiones.

### ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS DE CONVENIO COLECTIVO

#### Crédito vivienda habitual:

- Se fija en el **5,020%** su tipo de interés

Estos créditos están limitados hasta un máximo de 100.000 € y no son compatibles con el antes mencionado Crédito vivienda del BBVA.

Se mantienen sin interés, los anticipos de una mensualidad, y los préstamos de cinco y nueve mensualidades, a conceder según la normativa estipulada.

Referente a los tipos de interés fijados inicialmente para el Crédito Vario y para el Préstamo Social de Vivienda, que por los avatares que esta sufriendo el Mercado Financiero y el periodo de su cálculo, habían quedado fijados en una cuantía excesiva, **UGT** valora positivamente la decisión del Banco, de adaptarlos a la baja, acercándolos a los actuales del mercado, aunque insuficientemente.

Decisión que vamos a solicitar se aplique, aceptando también nuestra petición, de que se rebajen los tipos de interés a los compañeros que teniendo un Hipotecario de Vivienda, les han efectuado ahora su revisión en función del Euribor medio del pasado año.

Si es esta tu situación y quieres que efectuemos en tu nombre esta gestión, ponte en contacto con nosotros enviando un e-mail a: [beneficiosociales@ugtbbva.com](mailto:beneficiosociales@ugtbbva.com)